

**D^a MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 5º.- APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL PLENARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA (LEGISLATURA 2023/2027).”

La Concejala Delegada responsable de la planificación y coordinación del Área de ciudad viva del Ayuntamiento de Fuenlabrada, presenta al Pleno la propuesta del Alcalde-Presidente de fecha 23 de octubre de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con Carácter General de Ciudad Viva y Derechos de la Ciudadanía en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, subsanada de error material en dicha sesión y que a continuación se transcribe:

“Tras la celebración de elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 2023 y, una vez constituida la nueva Corporación el pasado 17 de junio, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Fuenlabrada, (aprobado en sesión plenaria de 4 de febrero de 2010 y publicado en el BOCM N° 95 de 22 de abril de 2010), procede la renovación de todos los miembros del Plenario del Consejo.

En virtud del artículo 8 del Reglamento Orgánico que regula el funcionamiento de este órgano, el Plenario estará compuesto de la siguiente forma:

- *Presidencia*
- *Vicepresidencia*
- *Un representante de cada grupo político municipal*
- *Tres personas en representación de los colectivos organizados de la ciudad que tengan relación con la igualdad, la discapacidad y la integración.*
- *Tres personas en representación de los colectivos o asociaciones vecinales debidamente organizadas, elegidos por ellas entre las existentes.*
- *Tres personas en representación de colectivos o asociaciones vecinales debidamente organizadas, elegidos por ellas entre las existentes.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Fecha	03/11/2023 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Página	1/7



- Tres personas en representación de las principales Instituciones Socioeconómicas de la ciudad.
- Dos personas elegidas entre las Organizaciones Sindicales que hayan obtenido mayor representatividad de acuerdo con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Dos personas elegidas entre las Organizaciones Empresariales con representación en la ciudad.
- Tres personas en representación de Ciudadanos de la Sociedad Civil no organizada, elegidos aleatoriamente del Censo Electoral.
- Dos personas de Reconocido Prestigio y Especial Relevancia en la ciudad.

Cada entidad/organismo designará una persona titular y un suplente.

Corresponde a cada grupo municipal de la presente Corporación la designación de un representante, y suplente:

- **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**
- **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**
- **GRUPO MUNICIPAL DE VOX**
- **GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID FUENLABRADA**

Las tres personas en representación de Ciudadanos de la Sociedad Civil no organizada, elegidos aleatoriamente del Censo Electoral, serán elegidos por sorteo en el Pleno Municipal.

Por lo que respecta al resto de miembros que componen el Plenario, el art. 7 del Reglamento Orgánico del Consejo social establece los criterios para designación de los miembros que lo compondrán, debiendo tenerse en cuenta la existencia de entidades y colectivos en los sectores económicos, cultural, social y vecinal, su riqueza asociativa, el pluralismo y la diversidad social de la ciudad.

Teniendo en cuenta los criterios indicados, se efectúa la siguiente propuesta:

En representación de los colectivos organizados de la ciudad que tengan relación con la igualdad, la discapacidad y la integración, consultadas las delegaciones municipales competentes en la materia se considera que deben ser elegidas aquellas entidades que trabajan y participan más activamente en el municipio en las citadas áreas sociales, proponiendo a las siguientes asociaciones:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Fecha	03/11/2023 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Página	2/7



- **“MUJERES FEMINISTAS DE FUENLABRADA SOPHIAS”** (1 representante). (Igualdad).
- **“GRUPO AMAS”** (1 representante) (Discapacidad).
- **“ASOCIACIÓN SAN RICARDO PAMPURI”** (1 representante). (Integración)

En representación de los colectivos o asociaciones vecinales debidamente organizadas, consultada la Coordinadora Local de Asociaciones Vecinales (CLAVES), ésta comunica su decisión de la participación de todas las asociaciones de forma rotatoria, siendo las elegidas para la presente legislatura:

- **“ASOCIACION DE VECINOS VALDELAFUENTE”** (1 representante).
- **“ASOCIACION DE VECINOS CERRO EL MOLINO”** (1 representante).
- **“ASOCIACION MESA POR LA CONVIVENCIA”** (1 representante).


En representación de las principales Instituciones Socioeconómicas de la ciudad, se propone continuar con la participación de las más relevantes en la Ciudad:

- **“UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS”.- Campus de Fuenlabrada** (1 representante).
- **“HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA”** (1 representante).
- **“CUERPO NACIONAL DE POLICIA”.- Comisaria de Fuenlabrada** (1 representante).

Los dos representantes de las Organizaciones Sindicales que hayan obtenido mayor representatividad de acuerdo con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, ({... } ”los que acrediten el 10% o más del total de delegados de personal, de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones Públicas a nivel estatal...”) , correspondiendo a los siguientes sindicatos:

- **SINDICATO UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)**
- **SINDICATO COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Fecha	03/11/2023 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Página	3/7



Se propone que los representantes de estas organizaciones sean nombrados dentro de las **secciones comarcales sur**, dado que es el marco territorial del municipio de Fuenlabrada.

Los dos representantes de las Organizaciones Empresariales con representación en la ciudad, consultada la delegación municipal de desarrollo económico, empleo y comercio, se continua con las mismas organizaciones por ser las que han demostrada mayor interés en participar y que han demostrado implicación en el tejido empresarial del municipio:

- **ASOCIACION EMPRESARIAL DE FUENLABRADA(AEFSUR)**
- **ENTIDAD EMPRESARIOS POLÍGONO IND. COBO CALLEJA**

Las dos personas de Reconocido Prestigio y Especial Relevancia en la ciudad, se continúa con la tradición y se propone la participación de:


- **NOTARIO DE MÁS ANTIGUEDAD EN LA CIUDAD.**
- **D. JUSTO GONZALEZ MEDA, PÁRROCO DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, por su larga trayectoria de ayuda, dedicación a los vecinos y ser una persona de referencia y especial relevancia en la historia de Fuenlabrada.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde al Pleno Municipal los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de su competencia.

Los representantes de cada una de las entidades deberán ser serán elegidos democráticamente por cada entidad, colectivo u organización, respetando lo establecido en los artículos 14.4, 16 y 51 d) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto, se **PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Fecha	03/11/2023 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Página	4/7



PRIMERO.- Designar a las siguientes entidades, instituciones u organizaciones propuestas para formar parte del Plenario del Consejo Social de la Ciudad de Fuenlabrada (legislatura 2023-2027):


- **“MUJERES FEMINISTAS DE FUENLABRADA SOPHIAS”** (1 representante). (Igualdad).
- **“GRUPO AMAS”** (1 representante) (Discapacidad).
- **“ASOCIACIÓN SAN RICARDO PAMPURI”** (1 representante). (Integración)
- **“ASOCIACION DE VECINOS VALDELAFUENTE”** (1 representante).
- **“ASOCIACION DE VECINOS CERRO EL MOLINO”** (1 representante)..
- **“ASOCIACION MESA POR LA CONVIVENCIA”** (1 representante). .
- **“UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS”.- Campus de Fuenlabrada”** (1 representante). .
- **“HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA”** (1 representante)..
- **“CUERPO NACIONAL DE POLICIA”.- Comisaria de Fuenlabrada”** (1 representante).
- **SINDICATO UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)** (1 representante)
- **SINDICATO COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)** (1 representante)
- **ASOCIACION EMPRESARIAL DE FUENLABRADA(AEFSUR)** (1 representante)
- **ENTIDAD EMPRESARIOS POLÍGONO IND. COBO CALLEJA** (1 representante)
- **NOTARIO DE MÁS ANTIGUEDAD EN LA CIUDAD.**
- **D. JUSTO GONZALEZ MEDA, PÁRROCO DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**

SEGUNDO.- Se emplaza a los Grupos Municipales y a las entidades designadas a que nombren a sus representantes y suplentes, debiendo respetar la elección democrática en su seno y lo establecido en los artículos 14.4, 16 y 51 d) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.”

Visto el **expediente** en el que constan los siguientes documentos:

Informe suscrito por la Secretaria General del Pleno, de fecha 23 de octubre de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Fecha	03/11/2023 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Página	5/7



El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 8 del Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Social de la Ciudad de Fuenlabrada adoptó el siguiente acuerdo:

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (24) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejales de Más Madrid Fuenlabrada; y (3) abstenciones, de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

PRIMERO.- Designar a las siguientes entidades, instituciones u organizaciones propuestas para formar parte del Plenario del Consejo Social de la Ciudad de Fuenlabrada (legislatura 2023-2027):

- **“MUJERES FEMINISTAS DE FUENLABRADA SOPHIAS”** (1 representante). (Igualdad).
- **“GRUPO AMAS”** (1 representante) (Discapacidad).
- **“ASOCIACIÓN SAN RICARDO PAMPURI”** (1 representante). (Integración)
- **“ASOCIACION DE VECINOS VALDELAFUENTE”** (1 representante).
- **“ASOCIACION DE VECINOS CERRO EL MOLINO”** (1 representante)..
- **“ASOCIACION MESA POR LA CONVIVENCIA”** (1 representante). .
- **“UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS”.- Campus de Fuenlabrada”** (1 representante). .
- **”HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA”** (1 representante)..
- **“CUERPO NACIONAL DE POLICIA”.- Comisaria de Fuenlabrada”** (1 representante).
- **SINDICATO UNION GENERAL DE TRABAJADORES.- SECCIÓN COMARCAL (UGT)** (1 representante)
- **SINDICATO COMISIONES OBRERAS.- SECCIÓN COMARCAL (CC.OO.)** (1 representante)
- **ASOCIACION EMPRESARIAL DE FUENLABRADA(AEFSUR)** (1 representante)
- **ENTIDAD EMPRESARIOS POLÍGONO IND. COBO CALLEJA** (1 representante)
- **NOTARIO DE MÁS ANTIGUEDAD EN LA CIUDAD.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Fecha	03/11/2023 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Página	6/7



- **D. JUSTO GONZALEZ MEDA, PÁRROCO DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**

SEGUNDO.- Se emplaza a los Grupos Municipales y a las entidades designadas a que nombren a sus representantes y suplentes, debiendo respetar la elección democrática en su seno y lo establecido en los artículos 14.4, 16 y 51 d) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Fecha	03/11/2023 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PGSAMNZ6J7K6TUEEEF7XF4A	Página	7/7

